



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 23 de marzo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0335/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AAO/DGJ/DH/1068/2022 de fecha 21 de marzo de 2022, signado por la Directora General Jurídica en la Alcaldía Álvaro Obregón, la Mtra. Sharon M. T. Cuenca Ayala, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Valentina Batres Guadarrama y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 10 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0361/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.p. Mtra. Sharon M. T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica en la Alcaldía Álvaro Obregón.

LBML



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA  
DERECHOS HUMANOS

Ciudad de México, 21 de marzo de 2022  
N° de oficio: AAO/DGJ/DH/1068/2022  
Asunto: Respuesta a punto de acuerdo  
Folio: 946

335

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/00049.15/2022 de 16 de febrero de 2022, mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México por el cual se exhorta:

*“A las personas titulares de las 16 Alcaldías, a los organismos autónomos y al Poder Judicial, todos de la Ciudad de México, la remisión de sus Programas Operativos Anuales ajustados a los montos dispuestos en el Decreto de Presupuesto de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022”*

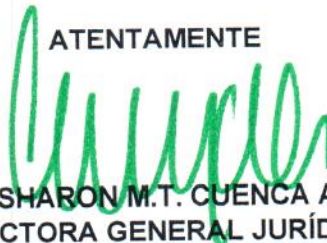
En atención a ello, me permito remitir la respuesta enviada por la Mtra. Nora Nelly Martínez Pérez, Directora de Finanzas mediante oficio CDMX/AAO/DGA/DF/0376/2022.

Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE



**MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA**  
**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA**



CCP. Lic. Amparo Heredia Acosta – JUD de Control de Oficialía de Partes. - Se atiende Turno 1097

**SMTCA/RPC**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO,  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**2022** Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
Magón  
PRECIOSO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 14 de marzo de 2022  
CDMX/AAO/DGA/DF/ 0376 /2022

**MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA**  
**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA**

En atención al oficio AAO/DGJ/DH/807/2022, a través del cual envió el Punto de Acuerdo del Congreso de la Ciudad de México, con el que se exhorta lo siguiente:

“A las personas titulares de las 16 alcaldías, a los organismos autónomos y al Poder Judicial, todos de la Ciudad de México, la remisión de sus Programas Operativos Anuales ajustados a los montos dispuestos en el Decreto de Presupuesto de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022”.

Lo anterior, con el propósito de remitir la documentación que permita atender el exhorto en comento; al respecto, le presento la información siguiente:

*En referencia a los artículos: 1, 2 fracción VII, 27, 28, 31, 32, 44, 47 y 48 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, mediante los cuales a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México le atribuyen el derecho de coordinar, otorgar y publicar el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos; así como, la versión definitiva del Techo Presupuestal y el Programa Operativo anual 2022 (POA) autorizados para el Ejercicio Fiscal vigente.*

*No se omite señalar, que al día 14 de los actuales la Secretaría, no ha realizado la publicación definitiva del POA a través de la liga: [https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto\\_presupuesto\\_2022/index.html](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto_presupuesto_2022/index.html).*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NORA NELLY MARTÍNEZ PÉREZ**  
**DIRECTORA DE FINANZAS**

c.c.p Mtro: Juan Manuel García Gerardo - Director General de Administración [dirgeral.admin@aao.cdmx.gob.mx](mailto:dirgeral.admin@aao.cdmx.gob.mx)  
Lic. Julio Cesar Rodríguez Espinosa de los Monteros.- Coordinador de Control Presupuestal.-  
[julio.rodriguez@aao.cdmx.gob.mx](mailto:julio.rodriguez@aao.cdmx.gob.mx)

JCRE/DVA/00g

*Paola,  
Dir. Jurídica  
16-03-2022  
09:50*